

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Según la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 25 en los dos primeros años de implantación. El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado dicha cifra en ninguno de los cuatro años de implantación del Programa. Los datos sobre los estudiantes matriculados no concuerdan en las Tablas 1 y 2.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y la memoria verificada.

No hay evidencias suficientes que permitan determinar si los requisitos de acceso y los criterios de admisión efectivamente aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. Como evidencia sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión se aporta únicamente una columna de la Tabla 2 que no hace referencia explícita a dicha información, sino que se basa en una codificación interna de la propia Universidad (por ejemplo, se dice que la vía de acceso ha sido "A", "F" o "Disposición Adicional Segunda" (Evidencia: Columna D de la Tabla 2)). No existe información tampoco sobre cómo se han valorado las solicitudes durante el proceso de admisión y si se han utilizado los baremos previstos en la memoria del Programa.

Según la memoria verificada los complementos de formación serán de naturaleza obligatoria para los estudiantes con perfiles de ingreso alejados del perfil recomendado. Por tanto, los estudiantes del perfil de ingreso 1 y 2 no necesitan cursar complementos de formación. El resto de estudiantes correspondientes a los perfiles de acceso 3, 4, 5 y 6 deberán realizar entre 6 y 18 créditos en función de su correspondiente perfil y los estudios previos realizados (hay cuatro complementos posibles, de 6 créditos cada uno, lo que se corresponde con la memoria verificada).

No hay información suficiente, sin embargo, sobre su utilización en la práctica, al desconocerse cuál ha sido el perfil de ingreso de los estudiantes al Programa. La única información disponible señala (Tabla 2) que 8 de los 56 estudiantes matriculados han llevado a cabo complementos formativos. No se aporta información tampoco de cuáles han sido dichos complementos.

La memoria verificada refiere 5 actividades formativas transversales, y su realización ha sido irregular. El primer año de implantación (2013-2014) se realizaron únicamente dos jornadas o seminarios, en tres cursos posteriores sí se han implementado la gran mayoría de actividades transversales (4 de 5). Ningún



año se ha llevado a cabo, sin embargo, la actividad formativa: "Representación gráfica y avanzada de datos y resultados de trabajos científicos".

De las cuatro actividades formativas específicas previstas en la memoria, el curso 2013-2014 sólo se llevaron a cabo dos de ellas. El resto de años se han llevado a cabo los "Encuentros de investigación" y los "Seminarios y talleres de tesis", pero no las Jornadas de orientación del doctorado ni la actividad formativa "Reuniones científicas especializadas y otras actividades formativas". Se han llevado a cabo en todos los años, excepto el primero, los "Seminarios metodológicos" (actividad optativa).

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado.

Considerando los documentos de actividades consultados, algunos doctorandos no han realizado ninguna actividad formativa. Otra doctoranda ha llevado a cabo distintas entrevistas con el director de tesis y ha participado en la actividad formativa específica "Seminario-taller proyecto de tesis". También ha participado en un curso de "Análisis de datos textuales" y ha presentado tres ponencias en tres ediciones consecutivas de un Congreso. No consta que haya realizado ninguna otra actividad formativa transversal o específica.

Los doctorandos están poco satisfechos con las actividades formativas transversales realizadas (2.82 sobre 5), de acuerdo con la Evidencia 8. Sí están, sin embargo, satisfechos con las actividades específicas del Programa (4 sobre 5).

De acuerdo con los documentos de actividades consultados, en dos de los tres casos no hay ningún tipo de control de la actividad del doctorando ni supervisión del mismo. Sólo en uno de los casos se verifica dicho control, en forma de numerosas entrevistas con el director de tesis.

De acuerdo con los datos reflejados en la Tabla 2 se cumplen los plazos de asignación de tutor, y director por la Universidad.

De los datos reseñados en la Tabla 2 se observa que, excepto los estudiantes matriculados en el curso 2016-2017 que, por razones obvias, no está cumplimentada la columna correspondiente a la fecha de entrega del plan de investigación, 7 estudiantes de cursos anteriores no han presentado plan de investigación alguno, habiéndose incumplido, por consiguiente, el plazo reglamentariamente establecido.

Según la Tabla 2, se han depositado en el plazo determinado reglamentariamente 4 tesis doctorales, y procede hacerlo en tres casos en los que, sin embargo, no consta que así se haya procedido.

Según la memoria, la composición de la Comisión Académica será la siguiente: El presidente, que será el coordinador del Programa de doctorado designado por el rector. Habrá además seis miembros titulares y dos suplentes, elegidos por y de entre los doctores que formen parte del Programa; por último, habrá un representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, que actuará como vocal. De acuerdo con las evidencias aportadas hay sin embargo cinco vocales profesores y un representante de los estudiantes. En la Comisión Académica están representadas las dos líneas de investigación del Programa.

De acuerdo con la Evidencia 8, el grado de satisfacción de los doctorandos es elevado. En el caso de los procedimientos la asignación del tutor es de 4.36 (sobre 5) la satisfacción con el proceso de asignación del director de tesis es 4.45 puntos sobre 5. La satisfacción con el control de las actividades formativas es de 4.18 puntos, el de evaluación del plan anual de investigación es de 4.27 y la satisfacción



con la coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando es de 4 puntos.

Según las evidencias aportadas, el grado de internacionalización del programa es, por el momento, reducido. No hay ninguna tesis defendida o en depósito con mención internacional ni realizada en régimen de cotutela (E9). Sólo ha realizado estancia un estudiante (Tabla 2). La Universidad dispone de financiación para movilidad (Evidencia 5), aunque el estudiante que ha realizado la estancia no ha hecho uso de ella. De los estudiantes del Programa, 9 de 31 son extranjeros (29,1%), según consta en la reflexión sobre la implantación del Programa que realiza la Universidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado no se encuentra disponible en la página web del Programa. Lo mismo ocurre con la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...).

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se proporciona información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, en la página web del Programa.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis,



elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

La Universidad aporta en sus evidencias (Tabla 3) la información sobre la experiencia investigadora del profesorado de manera fragmentada y confusa. La Universidad no ha consignado el año del último sexenio conseguido, sino el periodo de sexenio vivo.

Con los datos aportados en la Tabla 3 y la información reflejada en los curriculum del profesorado, que son discordantes, no se puede valorar si al menos el 60% de los investigadores doctores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada. La Universidad debe reflejar en la tabla la fecha precisa del periodo del último sexenio concedido y no pueden constar fechas posteriores a 2017.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa.

Según la evidencia 16 no se puede valorar si los equipos de investigación tienen un proyecto vivo ya que el equipo de "Comunicación Política, Campañas y Elecciones" no evidencia proyecto vivo, mientras que para el de "Gobierno, Administración y Políticas públicas" se menciona un proyecto, pero sin consignar las fechas de inicio y finalización, lo que impide saber si está "vivo".

Según lo reflejado en la Evidencia 17 y comprobando la relación de profesorado vinculado al programa de la Tabla 3, de las 25 publicaciones aportadas, de la 20 a



la 22 y la 25 sus autores no constan como profesores del programa por lo que no se consideran a efectos de evaluar la calidad de las mismas.

De las 21 contribuciones consideradas, 12 están indexadas como JCR, de las que 2 son de Q1, 1 del Q2, 5 del Q3 y 4 del Q4. 2 están indexadas en Scopus en el Q3. Se aportan, también, publicaciones a modo de libros en editoriales de prestigio como Técnos, Tirant lo Blanch, Tirant Humanidades e INAP (5 en total). Dos obras sin datos de ISBN, una de ellas con indicación de la Editorial y la otra sin dicho dato. No obstante, la valoración, en conjunto cumple con los estándares fijados.

En relación a las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años, hay tres que han sido dirigidas por profesorado que no consta vinculado al Programa en la evidencia de la Tabla 3. Respecto a la calidad de las tesis dirigidas por investigadores del Programa, siete: hay cuatro que no cuentan con publicación asociada, una publicada en revista indexada en JCR, otra que ha dado lugar a un capítulo de libro y un artículo en revista no indexada en JCR y una tercera que ha sido publicada en forma de libro en una editorial mexicana.

CRITERIO 5. RESULTADOS

La memoria establece lo siguiente: "De acuerdo con los datos mínimos referenciados en la Memoria presentada, el peor escenario posible reflejaría la defensa de 10 tesis doctorales defendidas en cinco años". Más adelante, para un periodo de 5 años, una tasa de graduación del 45%-50% y de abandono del 30%-35%.

Tal y como se desprende de la E9 se han leído 5 tesis doctorales y 3 están pendientes de fecha de lectura, en un plazo de 4 cursos académicos. Sólo una de las tesis ha dado lugar a publicaciones (un artículo en una revista sin ser JCR y un capítulo de libro) por lo que este aspecto es muy mejorable.

La Tabla 4 refleja que 16 estudiantes han abandonado el Programa.

Según la memoria verificada, "Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado".

"En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE".

En la Evidencia 16 se señala que el mecanismo de seguimiento de los doctores egresados es una encuesta, aunque se aporta una única respuesta de un doctorando (de los 5 que ya han defendido la tesis en el programa). En cualquier caso queda evidenciado que se disponen de mecanismos de seguimiento de doctores egresados.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADOUIRIDOS

El informe de verificación incluía tres recomendaciones sobre el Criterio 6, Recursos Humanos.

Así, en primer lugar, se señalaba que "La mayoría de los directores de las tesis y profesores del programa no pertenecen a la Universidad de Murcia. Se debe disponer de un convenio/acuerdo/autorización del representante legal de las



universidades de procedencia de los profesores externos participantes en el programa. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título". A ello la Universidad responde (Evidencia 19) que "Se firmó un convenio con el Instituto Universitario Ortega y Gasset al que están vinculados la mayor parte de los profesores y directores ajenos a la UMU." De acuerdo con los datos de la Evidencia Tabla 2, los 9 profesores que forman parte del programa pertenecen actualmente a la Universidad de Murcia.

En segundo lugar, se señalaba que "La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable. Por otro lado, se observa que algunas de las publicaciones no guardan relación clara con la temática del programa. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa." A este respecto la Universidad responde (Evidencia 19) que "Consideramos que hemos mejorado notablemente la calidad de las 25 contribuciones científicas que se han aportado en esta ocasión. Y se ha reforzado la vinculación con la temática del programa". Sin embargo, en realidad, la calidad de las publicaciones sigue siendo suficiente pero mejorable (vid Criterio 4).

En tercer lugar, se señalaba que "La calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos". A este respecto, la Universidad señala que "Aunque el programa es muy joven, ya se ha conseguido producir un número relevante de tesis doctorales. Alguna de estas tesis ha obtenido un reconocimiento de prestigio como el conseguido por la tesis de Mario López Areu. Estamos tratando de reforzar esta línea de actuación". Sin embargo, en realidad la calidad de las contribuciones científicas sigue siendo insuficiente.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo